

el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Carrión de Calatrava, 27 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Mansur Ferrería al por Mayor, Sociedad Limitada» y los Administradores únicos de «Fihferfez, Sociedad Limitada» y «Ferretería Industrial Ferrosur, Sociedad Limitada».—9.793. 2.<sup>a</sup> 8-3-2001

## MANUFACTURAS GALLEGAS, S. L. Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento, que el socio único acordó, con fecha 19 de febrero de 2001, disolver esta sociedad y adjudicar al único partícipe, «Portaglas, Sociedad Limitada», globalmente, el Activo y Pasivo de la sociedad, lo que hace innecesario la apertura del periodo de liquidación, aprobando, además, en esa fecha el Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado .....	12.612.647
Gastos a distribuir varios ejercicios . . . . .	32.416
Activo Circulante .....	102.138.421
<b>Total Activo .....</b>	<b>114.783.484</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	110.202.184
Ingresos a distribuir varios ejer. ....	286.474
Acreedores a corto plazo .....	4.294.826
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>114.783.484</b>

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Administrador único, Jesús Nebot.—10.007.

### Anexo

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

## MARKETING DECISIÓN SYSTEMS, S. A.

Se anuncia la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Marketing Decisión Systems, Sociedad Anónima», la cual tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de marzo de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio correspondiente a las oficinas de «Ofices Asesores Tributarios, Sociedad Limitada», sito en Madrid, calle Gran Vía, número 31, piso 6.º, puerta 1, y en segunda convocatoria, el 30 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar, siendo el contenido del orden del día como sigue:

Primero.—Disolución de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Facultación para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se advierte del derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe justificativo de la misma y demás documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Teixidor Méndez.—10.221.

## MEDITERRÁNEA 2000 INVERSIONES, S. A., S.I.M.C.A.V.

### Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 89, a las doce horas, del día 2 de abril de 2001, en primera convocatoria, y el día 3 de abril de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento o, en su caso, reelección de empresa auditora de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquél en que se haya de celebrar la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Madrid a 2 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.097.

## MODERATO, S. A. (Sociedad escindida)

### JUAN LUIS ALBERDI CASTELLA, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

### ADAGIO, S. A. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 31 de enero de 2001, las Juntas generales universales de la sociedad escindida, «Moderato, Sociedad Anónima», y de la sociedad beneficiaria «Adagio, Sociedad Anónima» y el socio único de la sociedad beneficiaria «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Moderato, Sociedad Anónima», mediante división de su patrimonio en dos partes para su transmisión en bloque, como consecuencia de su disolución sin liquidación, a favor de las sociedades beneficiarias «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Adagio, Sociedad Anónima», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los Balances de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el

supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 12 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios de «Adagio, Sociedad Anónima»; de «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Moderato, Sociedad Anónima».—9.773. 2.<sup>a</sup> 8-3-2001

## MONTARCO, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## VILLA CONSTANCIA, S. L.

### (Sociedad absorbida)

## INVERSORA CONSTANCIA, S. L.

### (Sociedad absorbida)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales de socios de las sociedades «Montarco, Sociedad Limitada», «Villa Constancia, Sociedad Limitada» e «Inversora Constancia, Sociedad Limitada» han decidido, en fecha 23 de febrero de 2001, su fusión, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con efectos económicos y contables a partir del 31 de diciembre de 2000. Simultáneamente, la sociedad absorbente ha acordado aumentar su capital social en la cantidad de 64.664.000 pesetas, con una prima de emisión en conjunto de 4.720.472 pesetas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—Álvaro Cernuda Velasco, Administrador solidario de «Montarco, Sociedad Limitada», Administrador único de «Villa Constancia, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Inversora Constancia, Sociedad Limitada».—9.633. y 3.<sup>a</sup> 8-3-2001

## MUEBLES MALDONADO, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 12 de febrero de 2001, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, de conformidad con el artículo 260.1.1.º del citado cuerpo legal. En dicha Junta se aprobó el nombramiento de Liquidadores solidarios de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Inversiones financieras temporales .....	54.260.138	326.110,00
Bancos .....	4.456.507	26.784,15
<b>Total Activo .....</b>	<b>58.716.645</b>	<b>352.894,15</b>